



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2018

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia  
D<sup>a</sup> Virginia Santamaría Santamaría  
D<sup>a</sup>. Alba Alonso Delgado  
D. Javier Santamaría González  
D. Víctor Miguel Escudero Martínez

Siendo las diez horas y dos minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausencia de D<sup>a</sup> Judit García García, y D. Guillermo Casado García; formando el pleno de la Corporación.

Ausentes

D<sup>a</sup> Judit García García  
D. Guillermo Casado García

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el orden del día.

El Sr. Alcalde manifiesta que grabará la sesión.

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE FEBRERO DE 2018**

Dada cuenta del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 7 de febrero de 2018, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria.

El Sr. Alcalde manifiesta insuficiencia y falta de concreción en el punto de “Informes de Alcaldía”, comprobado el borrador se señala que, donde pone “Se advierte a Secretaria-Interventora en error en gestión de una factura” deberá poner “Se advierte a Secretaria-Interventora en error en gestión de presupuesto referente al tema de las puertas de la cantina”

No existiendo ninguna otra objeción a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199,3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se considera aprobada, permitiéndose su transcripción al libro de Actas.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADHESION AL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO ALFOZ SUR DE BURGOS promovido por ACUAES (“Aguas de la Cuenta de España S.A.) expd. electrónico 355/2017 y 39/2018**

Alcalde pide a la Secretaria-Interventora que explique el expediente, quien manifiesta que le tema del Agua de Burgos fue tratado en una reunión en Diputación Provincial de Burgos a la cual no pudo asistir por denegación de alcaldía, aunque había trabajado el tema desde el punto de vista de contabilidad analítica, cuyo informe fue entregado al alcalde. Que en febrero el Alcalde pidió que tramitara el expediente, que no conociendo de qué expediente se trataba se puso en contacto con el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Burgos, quien remitió la necesidad de acuerdo plenario relativo a: adhesión al proyecto, compromiso financiero en su momento, compromiso de uso exclusivo del agua, integración en la mancomunidad que gestione el servicio y modificación de las ordenanzas tributarias. Que dicha propuesta fue trasladada a Alcaldía en febrero quien le contestó que no se celebraba pleno porque la corporación anterior se había adherido ya.

Con fecha de 4 de abril de 2018 se recibe de nuevo requerimiento de Diputación respecto a la necesidad de adherirse al proyecto. No se pudo contactar con la persona que firma el documento pero se recaba información y desde el servicio de medio ambiente se dice que sólo es necesario una manifestación de alcaldía respecto a esta adhesión, sin incluir más puntos. Examinada la documentación remitida en noviembre 2017 no se consigue deducir el coste que puede implicar para el Ayuntamiento el



proyecto por lo que la propuesta de pleno no lleva más condicionantes que la mera adhesión.

El Sr. Alcalde recrimina a la secretaria que haya dado la información. Quien contesta que ha sido a solicitud del mismo.

El Sr. Alcalde señala que no quiere adherirse como alcalde y que por eso se lo trae a pleno.

El Sr. concejal D. Victor Miguel Escudero Martínez pregunta si se hubiera podido hacer sin pleno. El Sr. Alcalde contesta que si pero que no quiere que nadie le diga nada como corrió hace años.

El Sr. concejal D. Javier Santamaría González pregunta si sólo se adhiere al estudio. El Sr. Alcalde contesta que sí, que solo al estudio. Manifiesta que todos los pueblos se han adherido ya.

El Sr. Javier Santamaría González propone que antes de traer el agua de Burgos se someta la cuestión a una consulta popular ya que hay mucho debate sobre el tema y que sea con datos más concretos.

Visto que con fecha de 27 de marzo de 2018 (reg. entrada nº 180 de 4 de abril de 2018) se requirió a éste Ayuntamiento por parte de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Agricultura y Medio Ambiente para adherirse al Proyecto de Abastecimiento mancomunado Alfoz Sur promovido por ACUAES (“Aguas de las Cuencas de España, S.A.)

Se pide al pleno votación respecto a dicha Adhesión del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos), el cual en ejercicio de su competencia establecida en el art. 22.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, el pleno de la corporación con el voto favorable de los cinco miembros presentes, de los siete que la conforma ACUERDAN:

PRIMERO: Adhesión inicial del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada al Proyecto de Abastecimiento mancomunado Alfoz Sur promovido por ACUAES (“Aguas de las Cuencas de España, S.A.)

SEGUNDO: Dar traslado de la adhesión al Sr. de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

### **3.-APROBACIÓN SI PROCED, REPARO FACTURA COMPETENCIA DE PLENO (Expd 120/2018)**

El Sr. Alcalde pide a la Secretaria-Interventora que explique el expediente. Quien señala que se ha detectado un exceso de facturación en una de las facturas presentadas por el técnico municipal D. Blas Barbero Briones, que dicha factura debe ser aprobada por el pleno y que por lo tanto somete su reparo a consideración del mismo. Se explican con más detalle los motivos del exceso de facturación así como otras cuestiones relativas a la presentación de la factura que consta en el expediente.

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención en fecha 9 de abril de 2018, y a la vista del informe de Secretaría, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que conforma la corporación el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, mantener la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se rectifique la factura.

**SEGUNDO.** Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al acreedor correspondiente.

#### **4.- APROBACION SI PROCEDE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expd 116/2018)**

El Sr. Alcalde pide al Secretario-Interventor que explique el expediente y pregunta específicamente que ha pasado con la factura de los extintores y que por qué no se pagó el año anterior la de SGAE. El Secretario-Interventor señala las causas de procedencia del reconocimiento extrajudicial haciendo distinción, según consta en el informe de las facturas que no pudieron pagarse por falta de crédito presupuestario y tiempo material para puesta a pago, las presentadas con más de un mes desde la entrega del bien o realización del servicio y aquellas que tras manifestarse los acreedores se ha comprobado su falta de registro. Todas constan el informe del expediente si se lee nombre del acreedor y objeto de la misma.

Vista la presentación iniciado el ejercicio económico 2018 de facturas relativas a gastos realizados durante el ejercicio anterior. Así como los informes de secretaria e intervención de 9 de abril de 2018 emitidos en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos en el ejercicio actual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que conforman la corporación el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos correspondientes, procediéndose al pago.

## **5.- DACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 (Expd 44/2018)**

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2017 aprobada mediante decreto el 8 de marzo de 2018, que gozan del informe favorable de la intervención municipal emitido con fecha 26 de febrero de 2018, junto con el relativo de evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de la misma fecha en sentido desfavorable por incumplimiento de la regla de gasto.

Quedan explicadas las magnitudes de superávit, estabilidad y remanente de tesorería, así como lo relativo al gasto excesivo del 2017.

Queda señalado que la liquidación presupuestaria es competencia de la alcaldía y por tanto no se somete a votación plenaria, cumpliéndose de este modo con la exigencia legal, art. 191,3 Ley Reguladora de Haciendas Locales RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo y arts. 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de abril que lo desarrolla.

## **6.- APROBACION SI PROCEDE DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018-2019 (Expd 121/2018)**

El Sr. Alcalde dice que no entiende porqué ahora la Secretaría Intervención señala que la regla de gasto es mayor y que no ha sido informado. La Secretaria-Interventora explica que el error se debe, al no tenerse en cuenta el gasto como obra financieramente sostenible del colector de Cojóbar. Dicho error se advirtió en la rendición de la liquidación al estado y consta en el informe que acompaña el expediente de aprobación del plan económico financiero, por lo que el alcalde conocía esta situación.

El Sr. Alcalde insiste en que no sabe cómo si no se ha hecho la auditoria por valor de 15.000 euros ahora se ha excedido el gasto. La Secretaria-Interventora recuerda que la auditoria tenía un valor presupuestado de 20.000 y que si bien no se realizó ese gasto, si se realizaron otros no presupuestados inicialmente. Recuerda la importancia de determinar proyectos, dotar de crédito presupuestario antes de la contratación y atenerse a disposición en caja. También señala que la posibilidad de superación de regla de gasto había sido advertida en octubre.

Se pregunta por el Sr. concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez sobre porqué hay exceso de gasto. Se explica el problema de incorporación de la obra del Edificio de Usos Múltiples de Cojóbar con incorporación de remanente. Así mismo se explica que el plan económico financiero se basa en que el exceso proviene de esta incorporación, siendo el resto de las variables económicas financieras positivas. Se advierte que sobre el Plan Económico Financiero deberá rendirse cuenta al estado de forma trimestral y los incumplimientos a requerimiento pueden conllevar la retención de la participación del estado.

Visto el Plan Económico-financiero presentado, cuya necesidad se origina en la superación de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada (Burgos).

Visto el informe de intervención de 26 de febrero de 2018 y de 9 de abril de 2018.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno con el voto a favor de cuatro miembros presentes de Coalición independiente Modúbar y Cojóbar y Partido Popular y la abstención del concejal presente D. Víctor Miguel Escudero Martínez, de los siete miembros que la conforman, adopta el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, objetivo de deuda pública y regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 26 de febrero de 2018 y 9 de abril de 2018.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos así como su información y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **7.-RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

Fecha	Resumen	Expediente
07/02/2018 10:53	Aprobando concurrencia a Planes Provinciales de Cooperación 2018	22/2018
08/02/2018 13:10	Convenio para adecuación referencias catastrales con padrones tributarios	23/2018
12/02/2018 19:33	Denegar Centro de Usos Múltiples por ser menor de edad	24/2018
12/02/2018 19:36	Autorización Zumba y Combar en Edificio de usos múltiples	25/2018
19/02/2018 16:50	Concesión de Tarjeta a minusválido con movilidad reducida	33/2018
19/02/2018 16:52	Expedición de tarjeta de armas	49/2018
19/02/2018 17:02	Autorización Centro Cívico Modubar el día 17 de marzo de 2018	53/2018
19/02/2018 17:03	Alta en padrón de habitantes	56/2018
19/02/2018 17:07	Alta en padrón de habitantes	60/2018
21/02/2018 23:14	Inicio contratación personal laboral limpieza y conserje de instalaciones municipales por 6 meses.	64/2018



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA**  
(BURGOS)

21/02/2018 23:15	Autorizacion uso Escuelas Modúbar el día 17 de marzo de 2018	63/2018
21/02/2018 23:16	Alta en padrón de habitantes	62/2018
26/02/2018 16:54	Alta en padrón de habitantes	67/2018
26/02/2018 17:02	Devolucion de aval, garantía definitiva de la obra Conservacion de carretera de acceso a núcleo de población (expd 36/2015)	34/2018
26/02/2018 17:51	Mantenimiento de tesorería en concejal	50/2017
26/02/2018 17:59	Decreto rechazo de autorizacion uso polideportivo	381/2017
28/02/2018 19:18	Centro Cívico Modubar 2 de marzo	70/2018
28/02/2018 19:20	Rechazo de solicitud de multiactividad	382/2017
28/02/2018 19:21	Aprobación de modificaciones padrón de habitantes de febrero y envío a INE	69/2018
28/02/2018 19:23	Aprobación de nóminas de febrero	68/2018
03/03/2018 12:24	Reconocimiento de obligación facturas pendientes fiscalizacion positiva	77/2018
03/03/2018 12:26	Aprobación de facturas y liquidaciones de Administraciones y Movistar	77/2018
03/03/2018 12:29	Aprobación padrón de guardería y madrugadores de marzo 2018	75/2018
03/03/2018 12:36	Autorizacion Centro Civico Cojóbar día 9 de marzo de 2018	74/2018
03/03/2018 12:42	Autorizacion Centro Civico Modúbar 9 de marzo de 2018	73/2018
03/03/2018 12:44	Inscripcion en Registro de Parejas de Hecho	72/2018
03/03/2018 12:45	Inicio expediente baja por inclusion indebida.	71/2018
08/03/2018 20:49	Contración un conserje-limpieza	64/2018
08/03/2018 21:10	Renovacion de tarjeta de estacionamiento	83/2018
08/03/2018 21:11	Alta en padrón de habitantes	82/2018
08/03/2018 21:16	Adjudicación provisional del contrato 375/17 suministro de luminarias PRIAP	375/2017
08/03/2018 21:17	Alta en padrón de habitantes	79/2018
08/03/2018 21:19	Vacaciones personal funcionario	76/2018
08/03/2018 21:20	Liquidacion del presupuesto 2018	44/2018
12/03/2018 16:35	Liquidación tasa a empresa suministradora art 24 LRHL	29/2018
14/03/2018 17:49	Remision del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2021	87/2018
14/03/2018 17:51	Autorizacion Centro Civico día 16 de marzo	86/2018
15/03/2018 19:00	Inicio expediente de baja en padrón municipal de habitantes por inscripción indebida comunicada por INE	96/2018
15/03/2018 19:02	Autorización uso Centro Civico Modúbar 24 de marzo de 2018	92/2018
15/03/2018 19:03	Autorizacion Centro Civico Modúbar día 14 de abril 2018	91/2018
20/03/2018 16:52	Autorizacion uso centro cívico el 23 de marzo de 2018	99/2018
20/03/2018 16:53	Autorizacion de uso Centro Cívico de Modúbar 20 de abril de 2018	98/2018
21/03/2018 18:14	Concesión Tarjeta estacionamiento	101/2018
21/03/2018 18:15	Recepción de la Urbanización Crta Cojóbar	76/2017
26/03/2018 19:13	Adjuditación definitiva contrato de sustitución de luminarias	375/2017
26/03/2018 19:45	Aprobacion cifra de poblacion 2018	95/2018
28/03/2018 16:58	Autorizacion uso Centro Civico Modúbar el 30 de marzo de 2018	108/2018
28/03/2018 17:01	Aprobación de nóminas y finiquitos de marzo	105/2018
28/03/2018 17:04	Aprobación de modificaciones en el padrón de habitantes	104/2018

28/03/2018 17:07	Aprobación licencia de primera ocupación Crta Cojóbar	112/2016
04/04/2018 18:49	Solicitud de taller Drones a IDJ	117/2018
04/04/2018 18:53	Aprobación de vacaciones día 6 de abril de 2018	118/2018
04/04/2018 18:54	Autorización uso dominio tránsito VII Nocturna	115/2018
04/04/2018 18:58	Caducidad licencias viviendas no construidas SR4	260/2017
04/04/2018 19:02	Reconocimiento de responsabilidad patrimonial rotura de cristales	38/2018
04/04/2018 19:04	Concesión licencia de agregación-segregación rectificación de proyecto	356/2017
04/04/2018 19:07	Denegación parcial a solicitud de acceso a expedientes de gestiona a concejal	88/2018
04/04/2018 19:09	Acceso a información por concejal. Sancionador polideportivo	89/2018
04/04/2018 19:16	Alta en padrón de habitantes	112/2018
04/04/2018 19:17	Autorización de uso Centro Civico Modúbar 6 de abril de 2018	111/2018
04/04/2018 19:18	Alta en padrón de habitantes por nacimiento	110/2018

### **INFORMES DE ALCALDÍA**

No se producen.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diez horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras